

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00642-00**, informando que a la fecha la ADRES no ha dado respuesta al requerimiento comunicado el 5 de septiembre de 2023. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

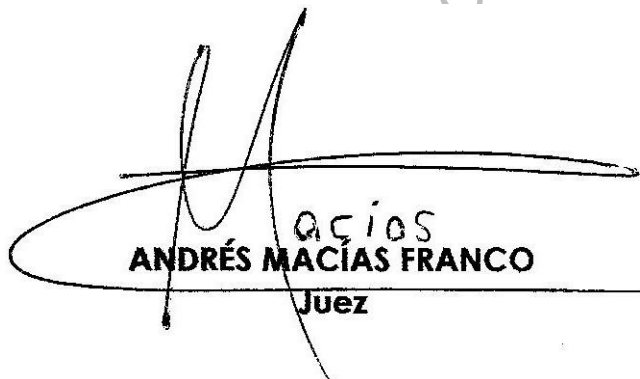
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la **ADRES** para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en diligencia del 16 de agosto de 2023; para ello se le concede un término de 10 días, contados desde la notificación por estado de este pronunciamiento.

Adviértasele que el no acatar los requerimientos de esta autoridad judicial, lo hará acreedor a las sanciones de Ley a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez